

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 4.727.-

ARTÍCULO 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en la localidad de Anillaco, departamento Castro Barros, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE 1:

PROPIETARIO:	A determinar.
LOCALIDAD:	Anillaco, departamento Castro Barros.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	C IV – Secc. A – Manz. 38 – Parcela 8.
DIMENSIONES APROXIMADAS:	Norte: 153,03 m. Este: 122,91 m. Sur: 143,12 m. Oeste: 123,12 m.
COLINDANTES:	Norte: Juan Mercado Suc. José Herrera, Eduardo Bustamante. Sur: Ramón Antonio Romero. Este: Calle Progreso. Oeste: Hostería.
SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR:	17.930,19 m ²
ANTECEDENTES CATASTRALES:	Plano D. 31/1 – 3.



9.281

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

INMUEBLE 2:

PROPIETARIO:

A determinar.

LOCALIDAD:

Anillaco, departamento Castro Barros

NOMENCLATURA CATASTRAL:

C IV – Secc. A – Manz. 38 – lote 9.

COLINDANTES:

Norte: Juan P. Mercado.

Sur: Automóvil Club Argentino.

Este: Parcela 8.

Oeste: Calle Los Terebintos.

**SUPERFICIE APROXIMADA A
EXPROPIAR:**

3.929,95 m².-

ARTÍCULO 3°.- Los inmuebles expropiados, serán transferidos al Municipio del departamento Castro Barros, para la implementación de lotes con servicios.-

ARTÍCULO 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los Organismos competentes.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR WILSON MARTINELLI.-**

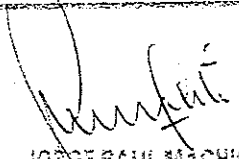
L E Y N° 9.281.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA